



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 15 de Septiembre de 2017

Año XCVIII

No. 74 Alcance I

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA DE LAS CONDECORACIONES ESTATALES Y PREMIOS AL MÉRITO CIVIL 2017.....	2
--	---

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

# PODER EJECUTIVO



Secretaría  
General de Gobierno

## CLXVIII ANIVERSARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 30, 40, 60, 61, 70, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34 y 35 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434:

## CONVOCA

A todos los ciudadanos mexicanos y extranjeros, poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, dependencias federales, partidos políticos, asociaciones y organizaciones sociales, firmas, colegios y agrupaciones de profesionistas, universidades e instituciones de enseñanza superior, medios de comunicación, ayuntamientos de la entidad y a la ciudadanía en general, para que presenten las candidaturas de quienes juzgan dignos de recibir las Condecoraciones y Premios que instituye la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434.

### CONDECORACIONES ESTATALES

- I. VICENTE GUERRERO**, a quienes por sus méritos, conducta o trayectoria ejemplar se hayan destacado en actos relevantes o históricos en beneficio del Estado;  
**II. JUAN ÁLVAREZ**, a los ciudadanos mexicanos para premiar y reconocer los méritos por servicios prestados a favor del Estado y de sus habitantes; e  
**III. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**, a extranjeros que hayan prestado servicios prestantes al Estado y corresponde por cortesía a las distinciones de que gozan o gozaron los guerrerenses.

### PREMIOS AL MÉRITO CIVIL

- Defensa de los Derechos Humanos "**Nicolás Bravo**", a quienes se distinguen por la promoción y defensa de los derechos humanos;
- Indigenista "**Casmilómetros**", a quienes se distinguen en la defensa social, en el estudio o promoción de las estructuras sociales o de manifestaciones intelectuales, artísticas o folclóricas de las grupos indígenas;
- Municipal y Desarrollo Comunitario "**Moisés Ochoa Campos**", a quienes en forma destacada, a través del estudio de la realidad o promoción de acciones, impulsan el desarrollo comunitario, político, social y cultural del Municipio;
- Desarrollo Rural "**Manuel Meza Andrade**", a quienes con su ejemplo pensamiento y acción colaboran al desarrollo rural a través de incrementar la producción y productividad del campo, así como la vigencia de la justicia social en el Municipio;
- Político "**José Francisco Ruiz Manzano**", a quienes con su acción pública contribuyan a establecer una ética pública que dignifique el servicio público y la defensa de los intereses superiores de la colectividad;
- Chico "**Eduardo Neri**", a quienes constituyan en su comunidad respetables ejemplos de comportamiento cívico, por su diligente cumplimiento de la Ley;
- Asistencia Social y Salud Pública "**Eso Sárzano de López Mateos**", a quienes de manera ejemplar realicen labores que contribuyan al incremento o mejora de los servicios de asistencia social y salud pública, en beneficio de la comunidad;
- Ciencia y Tecnología "**Guilherma Suberón**", a quienes sobresalgan en el campo de la investigación científica o tecnológica;
- Literarias y Bellas Artes "**Juan Ruiz de Alarcón**", a quienes por sus producciones o trabajo docente, de investigación o divulgación contribuyan a enriquecer el acervo cultural del Estado, al progreso de la literatura y las bellas artes;
- Educación y Humanidades "**Ignacio Chávez**", a quienes a través de actividades o trabajos de investigación y docencia, contribuyan a mejorar el sistema educativo y la formación humanística;
- Economía-Política "**Plácido García Reguero**", a quienes en el desempeño de sus actividades o mediante la realización de estudios o investigaciones hagan aportaciones sobresalientes al estudio y aplicación de la economía;
- Deportivo "**Apaluzo Castillo**", a quienes destaquen en: a) la actuación en cualquier deporte y b) en el fomento, la promoción o el impulso de la práctica del deporte;
- Juvenil "**José Azueta**", a jóvenes menores de 21 años cuya conducta o dedicación al trabajo, al estudio, a la vida cívica, cause admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar un alto desempeño y progreso a la comunidad;
- De la Mujer "**Antonio Nava de Catalán**", a mujeres ejemplares, cuya conducta, dedicación a la familia, al estudio, al trabajo o la comunidad cause el reconocimiento y respeto entre la sociedad;
- Ecológico "**Wifredo Álvarez Sotelo**", a quienes con su destacado trabajo, empeño y dedicación realicen o hayan realizado acciones rotundas a favor de la defensa, conservación, protección y restauración del medio ambiente, así como el uso sustentable de los recursos naturales del Estado.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Las candidaturas deberán ser mexicanas, preferentemente guerrerenses que radiquen en la República Mexicana o en el Extranjero; salvo para la Condecoración "Ignacio Manuel Altamirano", que deberán ser extranjeros;
- Las candidaturas deberán ser personas físicas, consideradas individualmente o en grupo, o bien, personas morales;
- Las propuestas deberán acreditar méritos, conducta o trayectoria, singularmente ejemplares de los candidatos, así como la realización de determinados actos o hechos en beneficio preferentemente del Estado, del país o de la humanidad;
- A las propuestas se anexará el Curriculum Vitae, que deberá incluir nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y una síntesis del mismo no mayor a dos páginas, donde se funcione y muestren las razones por las cuales se le considera merecedor o merecedora; así como copia del soporte documental que lo acredite y las pruebas que se estén poseyendo pertinentes;
- Se integrará un solo jurado para el otorgamiento de los Premios, compuesto por el Secretario General de Gobierno, como Presidente y el Secretario de Cultura como Secretario;
- así como el Presidente del Congreso del Estado, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de la Mujer, el Secretario de la Juventud y la Niñez, la Delegada del INAFI y el Rector de la Universidad Autónoma de Acapulco, como Vocales;
- El Jurado podrá solicitar la presencia de personas calificadas en las ramas de su interés;
- Las propuestas de candidatos deberán entregarse en la Secretaría General de Gobierno, Ubicada en Palenque de Gobierno, 2° Piso, Edificio Norte, Boulevard René Juárez Cisneros número 616, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro., Código Postal 39074; a partir de esta fecha y hasta el día 13 de octubre de 2017, en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 y de sábado a 19:30 horas e en el correo electrónico: secretaria.gobierno@guerrero.gob.mx;
- Los resultados se darán a conocer el día 10 de octubre de 2017;
- El 07 de octubre de 2017, en acto público y solemne, el Gobernador del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores y el Consejo de Premiación, harán entrega de las condecoraciones y premios civiles a los ganadores.

Chilpancingo de los Bríos, Guerrero, a 14 de septiembre de 2017.

### EL CONSEJO DE PREMIACIÓN

Presidente de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado  
Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz

Presidente del H. Tribunal  
Superior de Justicia del Estado  
Mag. Alberto López Celis

Secretario General de Gobierno  
Lic. Florencio Salazar Adame

Secretaria de Desarrollo Social  
Lic. Alicia Elizabeth Zamora Villalva



**SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PERIÓDICO OFICIAL**



**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**

1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos  
Hidráulicos  
C. P. 39075  
CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02/03

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....</b>	<b>\$ 2.40</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....</b>	<b>\$ 4.00</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....</b>	<b>\$ 5.60</b>

**SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

<b>SEIS MESES.....</b>	<b>\$ 401.00</b>
<b>UN AÑO.....</b>	<b>\$ 860.43</b>

**SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO**

<b>SEIS MESES.....</b>	<b>\$ 704.35</b>
<b>UN AÑO.....</b>	<b>\$ 1,388.69</b>

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

<b>DEL DIA.....</b>	<b>\$ 18.40</b>
<b>ATRASADOS.....</b>	<b>\$ 28.01</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

## *15 de Septiembre*

**1813.** *Instalado el Congreso de Anáhuac en Chilpancingo, éste nombra a Don José María Morelos y Pavón como generalísimo del ejército insurgente y jefe de gobierno. También se proclama la independencia absoluta de la nación mexicana.*

**1818.** *A la muerte de Don José María Morelos, el 22 de Diciembre de 1815, quedan pocos insurgentes combatiendo a los españoles. La mayoría se indulta pero tenemos a Don Vicente Guerrero combatiendo en las montañas del Sur, quien este día en la Hacienda de Tamo (del hoy Estado de Michoacán), junto con Don Isidro Montes de Oca y con pocos y mal armados insurgentes, infligen cabal derrota al realista Armijo y logran además, suficiente equipo para armar adecuadamente a mil ochocientos soldados de la libertad que en el futuro merecerán el respeto de Iturbide.*

**1818.** *Muere en la Batalla de Tamo, el valiente Coronel Insurgente Juan José Galeana, originario de Tecpan, (hoy Estado de Guerrero).*

---